

RESOLUCION EXENTA Nº 125/2010.

MAT.: Dispone Realización de Trabajo Extraordinario para funcionarios que Indica./

Puerto Williams, abril 05 de 2010

CON ESTA FECHA, SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1. El Art. Nº 116 de la Constitución Política de la República de Chile;
- 2. La Resolución Exenta Nº 55, del 31.01.92, de la Contraloría General de la República;
- 3. Párrafo 2, Artículo 66, del D.F.L. N° 29, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, "Estatuto Administrativo";
- 4. La Circular Nº 20, de fecha 02.05.95., del Sr. Subsecretario del Interior, que imparte instrucciones sobre realización y cancelación de horas extraordinarias;
- 5. La Ley Nº 20.407 de fecha 03/12/09, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010; y,
- 6. Las necesidades del servicio.

RESUELVO:

 DISPONESE trabajo extraordinario al funcionario de la Gobernación Provincial Antártica Chilena que se indica, para el día lunes 05 de abril del año en curso, con el fin de trasladar al Sr. Gobernador y a la Srta. Coordinadora Provincial de Protección Social hacia el aeropuerto:

FUNCIONARIO(S)	CARGO y GRADO
JORGE ANTONIO QUELIN NANCUL	AUXILIAR, GRADO 22° E.U.R

- 2. EL pago de las horas efectivamente realizadas será ordenada mensualmente mediante dictación de Resolución Exenta, previa comprobación de los respectivos registros de asistencia.
- El gasto que demande estos trabajos extraordinarios deberá cargarse al ITEM 05.02.01.21.03.002, Horas Extraordinarias, del Presupuesto vigente de la Gobernación Provincial Antártica Chilena, correspondiente al año 2010.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

NELSON CARCAMO BARRERA PROFESOR GOBERNADOR PROVINCIAL ANTARTICA CHILENA

NICB/ISFR/jmas.